

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	120-2024-SGLySG-MDC
		Fecha del informe	20/03/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION
---	---	----------------------------

3	ANTECEDENTES	
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Contratación Del Suministro De Combustible Para Las Unidades Vehiculares De La Municipalidad Distrital De Coishco periodo 2024.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°1-2024-MDC-OEC-I
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	I CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1. Contratación Del Suministro De Combustible Para Las Unidades Vehiculares De La Municipalidad Distrital De Coishco periodo 2024.

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 01 participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Por ser un procedimiento de selección Subasta Inversa se Requiere 02 ofertas[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazadas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluciones de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	poco interes de contratar con el estado
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Haciendo las consultas diversas y necesarias via telefonicamente a los proveedores de la zona de coishco y santa nos hicieron saber que mushos de ellos no contratan con el estado por lo que no es rentable para los estacionamiento de combustible participar en los procedimiento de seleccion, tal es asi que solo se registro un participante y ese mismo postor, participo en el periodo de lances.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- por lo que solicita a usted que la siguiente convocatoria se proceda a realizar mediante una ADJUDICACION SIMPLIFICADA en referencia al articulo "65.4. del Reglamento de la Ley de Contataciones del Estado (...) Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



 CESAR ADOLFO VILLAFRANCA CHAVEZ
 Organo Encargado de las Contrataciones

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES